FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 30/11/2020

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	X	Salud Pública		**SERVICIO FARMACÉUTICO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el **Articulo Décimo Tercero de la Resolución 097 de 2018** por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA (en adelante la E.S.E., el HOSPITAL o la INSTITUCIÓN), se presenta el siguiente estudio de necesidad para planear un proceso de contratación, el cual pretende satisfacer la necesidad misional de la ESE de **SUMINISTRAR GASES MEDICINALES A LA SEDE HOSPITALARIA Y A PACIENTES AMBULATORIOS EN SU DOMICILIO**, con el fin de garantizar los procesos de soporte ventilatorio y soporte de oxígeno a pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria, que hagan parte de la población objeto de atención del Hospital en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada del Departamento de Cundinamarca.

Los Gases Medicinales son indispensables para la realización de terapias de soporte ventilatorio en pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria. Son insumos que, a la luz de la práctica asistencial, requieren de un suministro constante que permita apoyar el plan terapéutico de los pacientes con deficiencias respiratorias.

Algunas aplicaciones de uso de los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad son:

- Administración de oxígeno con fines terapéuticos, cuyo objetivo primordial consiste en suministrar oxígeno suficiente a los tejidos para que desarrollen su metabolismo adecuadamente, dado que, por la condición de salud del paciente, su perfusión respiratoria se ve afectad.
- Administración de Aire medicinal, utilizada como una alternativa saludable al aire ambiental-atmosférico. Se emplea durante la terapia respiratoria como gas vehículo en la terapia con nebulizador, gas de vehículo de anestésicos inhaladores o aire limpio para pacientes con inmunidad reducida.
- Administración de Óxido Nítrico para tratamiento de neonatos de más de 34 semanas de gestación, con insuficiencia respiratoria hipóxica asociada a la hipertensión pulmonar, siempre combinado con ventilación asistida y otros agentes adecuados para el tratamiento de la patología de forma peri y postquirúrgica.

La ausencia de los gases medicinales en la Institución representa un riesgo inminente para para la salud de nuestros pacientes, ya que sin ellos no se podrían realizar procedimientos

que requieren de soporte ventilatorio. La homeostasis no se alcanzaría plenamente debido a la falta de perfusión de los materiales atmosféricos que permiten la vida; adicionalmente, contar con una red de gases medicinales habilitada es un requisito previo de habilitación para cualquier IPS que requiera servicios de hospitalización, puesto que se entiende que en el soporte hospitalario se prevé la pobre capacidad de un paciente para adquirir por su cuenta los gases atmosféricos. De esta manera, el suministro de gases medicinales se convierte en un insumo/servicio asistencial básico para garantizar la mejoría de los pacientes en general.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministrar a la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto dentro de la institución.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para Oxígeno y Aire:

- Ser elaborados por industrias oficialmente aprobadas y reconocidas en el país por su trayectoria en la fabricación y suministro de gases medicinales.
- Cada uno de los productos deben contar con registro sanitario vigente y en el caso de que esté vencido, debe contar con tramite de renovación ante el INVIMA.
- Los productos no deben presentar alertas sanitarias de producto sospechoso en el INVIMA.
- Realización de Pruebas hidrostáticas en la red y en los cilindros utilizados, entregando certificados de conformidad.
- Mantenimiento trimestral de la red de gases medicinales, incluido el pallet, el manifold y los puntos de toma.
- Back up de reserva por medio de cilindros 6.5 m^3
- Suministro de cilindros por días de acuerdo a la necesidad, en caso de requerirse.
- Instalación de alarmas al sistema de suministro de oxígeno medicinal, de acuerdo a la red y capacidad instalada de la ESE.
- Capacidad suficiente para suministrar en el domicilio los gases medicinales que sean prescritos por el área de terapia respiratoria o el profesional correspondiente, a los pacientes que así lo requieran.
- El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.

Para Óxido Nítrico:

- Sistema de administración y monitoreo permanente de niveles de O_2, NO_2, NO y Metahemoglobina.
- El sistema debe permitir la visualización de los principales parámetros para garantizar la seguridad durante el tratamiento en los pacientes.
- El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.
- Para la puesta en marcha debe entregar los manuales de uso.
- Formación básica del manejo del equipo y una prueba de funcionamiento.
- Capacitación en el manejo seguro del medicamento y recomendaciones de seguridad para la aplicación e interrupción de la administración de este al paciente.
- El medicamento debe ser entregado en cilindros de aluminio, para uso en la unidad de cuidado intensivo pediátrica.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN TANQUE CRIOGÉNICO, TERMO Y/O PALLET X 700 M3.	METRO CUBICO	700	1
2	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	460	1
3	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 4 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	76	1
4	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 3 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	42	1
5	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 2 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	32	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
6	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 1 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	54	1
7	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 0,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	8	1
8	SUMINISTRO DE AIRE GASEOSO MEDICINAL POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	51	1
9	SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA SECADO DE INSTRUMENTAL CILINDRO POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	18	1
10	SUMINISTRO DE CO2 –(DIÓXIDO DE CARBONO)- ANAERÓBICO MEDICINAL X 25 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
11	SUMINISTRO DE N2O (ÓXIDO NITROSO) EN CILINDRO POR 30 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
12	SUMINISTRO DE NITRÓGENO GASEOSO MEDICINAL EN CILINDRO POR 6.5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	30	1
13	SUMINISTRO DE TERMO Y/O PALLET HASTA 700 M3.(VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	420	1
14	SUMINISTRO DE ACETILENO EN CILINDROS	KILOGRAMO	0	1
15	SUMINISTRO DE ARGON EN CILINDROS	METRO CUBICO	0	1
16	SUMINISTRO INTEGRAL PORTABLES 10/50	MES	0	1
17	BACKUP DE RESERVA PÓR MEDIO DE CILINDROS DE 6,5 M3.	METRO CUBICO	1	1
18	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE ROSCA	UNIDAD	0	1
19	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE YUGO	UNIDAD	0	1
20	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE BRONCE MED HOSP 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
21	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO SENCILLO DE OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1
22	SUMINISTRO CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO DE 6,5 M3 CON TRES RUEDAS	UNIDAD	0	1
23	SUMINISTRO PIGTAIL DE ACERO INOXIDABLE PARA AIRE MEDICINAL (LOS EXTREMOS CGA PARA AIRE MEDICINAL)	UNIDAD	0	1
24	SUMINISTRO CHEQUE DE BRONCE X 3000 PSI, CON PIGTAIL POR SEGURIDAD, CON BRAZOS NACIONALES Y QUE NO TENGA CHEQUE ANTIREMOTO	UNIDAD	0	1
25	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE YUGO	UNIDAD	0	1
26	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE ROSCA	UNIDAD	0	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR METRO LINEAL)	METRO LINEAL	0	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR VALVULA)	VALVULA	0	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE DOS GASES PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE UN GAS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
31	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL POR CONCENTRADOR Y DESECHABLES, CON CILINDRO PORTÁTIL PARA 48 HORAS, CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES.	PAQUETE	1	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
32	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL (HASTA 7 CILINDROS) DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES, HASTA PORE 48 HORAS.	PAQUETE	1	1
33	PAQUETE PERMANENTE DE CILINDRO PORTÁTIL, REGULADOR Y CONTENIDO DE OXÍGENO, CON CARRO O BOLSA DE TRANSPORTE (6 RECARGAS EN EL MES).	PAQUETE	1	1
34	SUMINISTRO DOMICILIARIO DE REGULADOR DE O2 ADICIONAL REQUERIDO POR EL PACIENTE.	UNIDAD	1	1
35	ALQUILER TANQUE CRIOGENICO	MES	0	1
36	ALQUILER DE CILINDRO	DIA	0	1
37	TRANSPORTE DE CILINDRO DE GAS	CILINDRO	0	1
38	TRANSPORTE DE OXIGENO LIQUIDO	M3	0	1
39	RECARGA ADICIONAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL OCTAVO CILINDRO	CILINDRO	0	1
40	RECARGA ADICIONAL CILINDRO PORTATIL	CILINDRO	0	1

Aquellos insumos con CPM igual a 0 (cero), indican que el insumo no es un consumible mensual, pero debe estar disponible para situaciones atípicas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato para adquirir estos insumos para el año 2020 fue de $90'000.000 COP (noventa millones de pesos) y el consumo promedio mensual arriba mostrado **el valor estimado del contrato para 9 meses será de $85.500.000 Mcte** (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos), lo cual no excede los (200) SMLMV, concluyendo que, según el artículo décimo quinto (15) de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, puede implementarse la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de contratación de la E.S.E

Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y a los requerimientos vigentes del marco legal colombiano.

3.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en cuentas parciales en periodo mensual y acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

En cada factura deberá desglosarse detalladamente cada uno de los servicios prestados según el objeto del contrato; adicionalmente deberá facturarse cada ítem de acuerdo a los anexos técnicos del contrato; cualquier modificación al mismo deberá cursar mediante el proceso legal correspondiente. El hospital solamente reconocerá valores que estén perfectamente acordados mediante el contrato y todas sus partes y componentes.

En caso tal de presentarse diferencias, las mismas serán conciliadas con el contratista quien deberá modificar su facturación o emitir las respectivas notas crédito o ejecutar descuentos en las facturaciones posteriores, a fin de garantizar el cobro de servicios de manera estrictamente apegada a lo aprobado contractualmente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios de selección de la oferta más favorable vienen expresados en términos técnicos, jurídicos y financieros. Estos dos últimos están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, revisando las particularidades del caso, en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera y Subgerencia Científica.

Los criterios de selección **habilitantes** se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE

1	Certificación de cumplimiento de color y especificaciones de las balas de gas medicinal, de acuerdo a lo exigido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)		
2	Copia del Registro Sanitario de cada producto a contratar que así lo requiera, y del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) de la locación donde se manufacturan los gases a ofertar.		
3	Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante suscrito por el representante legal del fabricante, si aplica.		
4	Certificado de habilitación para el manejo de gases medicinales expedido por la autoridad competente..		
5	Certificación del representante legal que indique que se cuenta con servicio de Call Center efectivo de 24 horas, de lunes a domingo, para la recepción de solicitudes o requerimientos de los usuarios hospitalarios y ambulatorios.		
6	Carta de compromiso de garantizar la instalación y llenado del Tanque de Oxígeno Líquido (LOX), demostrando experiencia en su manejo y manipulación.		
7	Carta de compromiso firmada por el representante legal, en donde se garantizan todas las capacitaciones requeridas a juicio del supervisor, para el personal del hospital, en el manejo de los gases medicinales a suministrar, tanto para la red de oxigeno medicinal como para la manipulación, almacenamiento, uso, seguridad y custodia de los cilindros.		
8	Presentar carta de compromiso garantizando a los usuarios y familiares el manejo y técnicas de asepsia con los gases y equipos suministrados a domicilio.		
9	Presentar carta de compromiso garantizando los mantenimientos preventivos y correctivos de los cilindros suministrados, demostrando su adecuado manejo.		

10	Presentar carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a brindar el apoyo necesario en el mantenimiento de la red, incluyendo la evaluación e instalación de alarmas.		
11	Carta de compromiso en la que el proveedor se compromete a responder a los requerimientos del supervisor en mínimo 24 horas después del primer contacto.		
12	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta, cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación. Estas certificaciones deben contener: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono). • Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año) • Valor del contrato. • Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) • Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento. • Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.		

	Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.		

NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético.

Los criterios de selección **ponderables** se califican sobre 100 puntos como se relacionan a continuación:

1. Fichas técnicas de cada uno de los insumos a ofertar conteniendo: descripción del gas, propiedades fisicoquímicas y microbiológicas, indicaciones, contraindicaciones, advertencias, controles de manejo, administración y almacenamiento, precauciones y advertencias, y números de contacto junto con acciones de emergencia. **40 puntos.**
2. Programa de acompañamiento al mantenimiento de la red de gases medicinales, que incluya la descripción y tipos de alertas a emitir al supervisor del contrato, con el objetivo de que se programen los mantenimientos preventivos o correctivos de la misma. **30 puntos.**
3. Documento indicando las estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución. **30 puntos.**

4.1. Valores agregados (opcional):

Dada las características del presente proceso y las especificaciones técnicas de los productos a contratar, se hace necesario que el contratista apoye en lo pertinente, el mantenimiento de la red de gases medicinales del hospital, por lo que el valor agregado será la capacidad logística que el oferente posea para acompañar la ejecución del mantenimiento, el cual va ligado a los planes de mantenimiento hospitalario.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro oportuno y de calidad, de los gases medicinales que requiera la institución o sus usuarios, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el profesional que prescribe la necesidad.
2. Entregar por su cuenta y riesgo, de forma oportuna los insumos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad.

3. El CONTRATISTA se obliga a que las balas de oxigeno deben cumplir con el color y las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
4. Entregar los insumos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan
5. Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades.
6. El CONTRATISTA se obliga a ser puntual en cuanto a la entrega de los cilindros a los pacientes de atención domiciliaria.
7. Realizar la entrega de los Cilindros y llenado de termo de lunes a sábado de 08am a 5pm, con el fin de garantizar un adecuado proceso de recepción del Gas medicinal.
8. El CONTRATISTA se obliga a contar con una línea de atención al ciudadano de manera permanente las veinticuatro (24) horas del día, siete (07) días a la semana, durante la ejecución del contrato a suscribir, con el fin de garantizar la recepción de las solicitudes de conformidad con las necesidades de la ESE.
9. El CONTRATISTA se obliga a contar con vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieren (para la prestación del servicio).
10. El CONTRATISTA deberá entregar de forma mensual las estadísticas de consumo por cada ítem contratado y así mismo entregará el avance económico del contrato.
11. El CONTRATISTA deberá dar capacitación al paciente y a su familia acerca del uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio de la empresa oferente y, entrega de manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes.
12. Presentar al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar con el Suministro de Oxígeno a los pacientes domiciliarios y gases medicinales al Hospital.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar dentro de la oferta el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por la ESE.
14. El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de paciente, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro.
15. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y contratadas por el hospital.
16. Entregar los insumos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, serial y las condiciones definidas en la resolución 4410 de 2009
17. Reemplazar a expensas del proveedor y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones establecidas en el contrato o aquellos que resulten con problemas de calidad o con defectos de fábrica.
18. Realizar las capacitaciones que sean requeridas frente al adecuado proceso de manipulación de los Cilindros y red de Gases Medicinales.
19. Remitir de forma actualizada su política de manejo y gestión de cilindros y contenedores de gases medicinales, en donde se mencionen y expliquen los procesos y procedimientos realizados para asegurar la calidad del producto entregado.

20. Realizar la entrega al Hospital de los cilindros de reserva que sean requeridos para garantizar la operación (Cilindros de 1 m^3, 3m^3 y 6.5m^3).
21. Atender Oportunamente los requerimientos que sean realizados por el Supervisor del Contrato.
22. Cambiar los productos que presente algún problema de calidad, baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 90 días por parte del Hospital) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

ADMINISTRATIVOS.

- No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA.
- Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, invitación directa, estudios de necesidad o conveniencia, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB del Hospital o en SECOP.
- Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato o del convenio.

JURÍDICOS.

- Incumplimiento del contrato o del convenio por parte del CONTRATISTA
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o en los documentos necesarios para suscribir los contratos o convenios
- Muerte del CONTRATISTA y/o Representante Legal del CONTRATISTA
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA

FINANCIEROS Y DE MERCADO.

- Creación de impuestos durante la ejecución del contrato o convenio.
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.
- Salida del mercado de los productos o materias primas necesarias para la ejecución del objeto del contrato o del convenio.

- Desabastecimiento nacional de los productos objeto del presente contrato.
- Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA
- Fluctuación del dólar en el precio ofertado.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista deberá asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o perdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio de los valores ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea formula de reajuste.

TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.

- El incumplimiento de la calidad de los bienes entregados.
- El incumplimiento a las capacitaciones programadas.
- Metodologías inapropiadas de ejecución del contrato o del convenio.
- Modificación y/o cambios en las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del contrato o del convenio.
- Retraso en la entrega de los bienes y / o ejecución de los servicios contratados.

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS con la celebración de este contrato, el contratista presentara la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes que son propiedad de la ESE, por lo cual no se hace necesario el reconocimiento de ningún monto por la utilización de espacios y/o bienes propiedad del Hospital.

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4)

meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma.

- **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **Amparo de calidad de los bienes:** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

SERGIO ALEXANDER CÁCERES QF
Referente del Servicio Farmacéutico

Dr. GUSTAVO ADOLFO PÉREZ TORRES
Subgerente Científico

ORIGINAL FIRMADO

Dra. MERCEDES RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Dra. ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

ANEXO TÉCNICO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Ítem	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CPM 2020
1	1	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN TANQUE CRIOGÉNICO, TERMO Y/O PALLET X 700 M3.	METRO CUBICO	700
2	2	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	460
3	3	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 4 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	76
4	4	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 3 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	42
5	5	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 2 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	32
6	6	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 1 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	54
7	7	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 0,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	8
8	8	SUMINISTRO DE AIRE GASEOSO MEDICINAL POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	51
9	9	SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA SECADO DE INSTRUMENTAL CILINDRO POR 6,5 M3. (VALOR X MI	METRO CUBICO	18
10	10	SUMINISTRO DE CO2 –(DIÓXIDO DE CARBONO)- ANAERÓBICO MEDICINAL X 25 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0
11	11	SUMINISTRO DE N2O (ÓXIDO NITROSO) EN CILINDRO POR 30 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0
12	12	SUMINISTRO DE NITRÓGENO GASEOSO MEDICINAL EN CILINDRO POR 6.5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	30
13	13	SUMINISTRO DE TERMO Y/O PALLET HASTA 700 M3.(VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	420
14	14	SUMINISTRO DE ACETILENO EN CILINDROS	KILOGRAMO	0
15	15	SUMINISTRO DE ARGON EN CILINDROS	METRO CUBICO	0
16	16	SUMINISTRO INTEGRAL PORTABLES 10/50	MES	0
17	23	BACKUP DE RESERVA PÓR MEDIO DE CILINDROS DE 6,5 M3.	METRO CUBICO	1
18	25	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE ROSCA	UNIDAD	0
19	26	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE YUGO	UNIDAD	0
20	27	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE BRONCE MED HOSP 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0
21	28	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO SENCILLO DE OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0
22	29	SUMINISTRO CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO DE 6,5 M3 CON TRES RUEDAS	UNIDAD	0
23	30	SUMINISTRO PIGTAIL DE ACERO INOXIDABLE PARA AIRE MEDICINAL (LOS EXTREMOS CGA PARA AIRE MEDI	UNIDAD	0
24	31	SUMINISTRO CHEQUE DE BRONCE X 3000 PSI, CON PIGTAIL POR SEGURIDAD, CON BRAZOS NACIONALES Y (	UNIDAD	0
25	32	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE YUG	UNIDAD	0
26	33	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE ROS	UNIDAD	0
27	34	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR METRO LINEA	METRO LINEAL	0
28	35	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR VALVULA)	VALVULA	0
29	38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE DOS GASES PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0
30	39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE UN GAS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0
31	40	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL POR CONCENTRADOR Y DESECHABLES, CON CILINDRO PO	PAQUETE	1
32	41	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL (HASTA 7 CILINDROS) DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y	PAQUETE	1
33	42	PAQUETE PERMANENTE DE CILINDRO PORTÁTIL, REGULADOR Y CONTENIDO DE OXÍGENO, CON CARRO O E	PAQUETE	1
34	43	SUMINISTRO DOMICILIARIO DE REGULADOR DE O2 ADICIONAL REQUERIDO POR EL PACIENTE.	UNIDAD	1
35	44	ALQUILER TANQUE CRIOGENICO	MES	0
36	45	ALQUILER DE CILINDRO	DIA	0
37	46	TRANSPORTE DE CILINDRO DE GAS	CILINDRO	0
38	47	TRANSPORTE DE OXIGENO LIQUIDO	M3	0
39	48	RECARGA ADICIONAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL OCTAVO CILINDRO	CILINDRO	0
40	49	RECARGA ADICIONAL CILINDRO PORTATIL	CILINDRO	0

E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha	FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	24-05-2018

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 23/12/2020

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	X	Salud Pública	

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Suministrar a la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto dentro de la institución.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato para adquirir estos insumos para el año 2020 fue de $90'000.000 COP (noventa millones de pesos) y el consumo promedio mensual arriba mostrado **el valor estimado del contrato para 9 meses será de $85'500.000 Mcte.** (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos), lo cual no excede los (200) SMLMV, concluyendo que, según el artículo décimo quinto (15) de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, puede implementarse la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de contratación de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y a los requerimientos vigentes del marco legal colombiano.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Este estudio se realiza en base a los valores históricos de promedios de los contratos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha que tiene como objeto el servicio a contratar durante las vigencias anteriores.

PROVEEDOR	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. // CRYOGAS S.A. 2018	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. // CRYOGAS S.A. 2019	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. // CRYOGAS S.A. 2020	**VALOR ESTIMADO MES**
	$56.000.000	$96.000.000	$90.000.000	**$85.500.000**
	048/2018	**025/2019**	**35/2020**	

VALOR PROMEDIO: $ 85.500.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO nueve (9) meses: $ 85.500.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Nueve (9) meses Para vigencia del 2021, desde la suscripción de acta de inicio hasta el 30 de septiembre.

Jhon Jairo Rua Saavedra Revisión Gestión Compras	Dra. Mercedes Rodriguez González Subgerente Administrativo y Financiero

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 30/11/2020

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	X	Salud Pública		**SERVICIO FARMACÉUTICO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el **Articulo Décimo Tercero de la Resolución 097 de 2018** por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA (en adelante la E.S.E., el HOSPITAL o la INSTITUCIÓN), se presenta el siguiente estudio de necesidad para planear un proceso de contratación, el cual pretende satisfacer la necesidad misional de la ESE de **SUMINISTRAR GASES MEDICINALES A LA SEDE HOSPITALARIA Y A PACIENTES AMBULATORIOS EN SU DOMICILIO**, con el fin de garantizar los procesos de soporte ventilatorio y soporte de oxígeno a pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria, que hagan parte de la población objeto de atención del Hospital en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada del Departamento de Cundinamarca.

Los Gases Medicinales son indispensables para la realización de terapias de soporte ventilatorio en pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria. Son insumos que, a la luz de la práctica asistencial, requieren de un suministro constante que permita apoyar el plan terapéutico de los pacientes con deficiencias respiratorias.

Algunas aplicaciones de uso de los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad son:

- Administración de oxígeno con fines terapéuticos, cuyo objetivo primordial consiste en suministrar oxígeno suficiente a los tejidos para que desarrollen su metabolismo adecuadamente, dado que, por la condición de salud del paciente, su perfusión respiratoria se ve afectad.
- Administración de Aire medicinal, utilizada como una alternativa saludable al aire ambiental-atmosférico. Se emplea durante la terapia respiratoria como gas vehículo en la terapia con nebulizador, gas de vehículo de anestésicos inhaladores o aire limpio para pacientes con inmunidad reducida.
- Administración de Óxido Nítrico para tratamiento de neonatos de más de 34 semanas de gestación, con insuficiencia respiratoria hipóxica asociada a la hipertensión pulmonar, siempre combinado con ventilación asistida y otros agentes adecuados para el tratamiento de la patología de forma peri y postquirúrgica.

La ausencia de los gases medicinales en la Institución representa un riesgo inminente para para la salud de nuestros pacientes, ya que sin ellos no se podrían realizar procedimientos que requieren de soporte ventilatorio. La homeostasis no se alcanzaría plenamente debido a la falta de perfusión de los materiales atmosféricos que permiten la vida; adicionalmente,

contar con una red de gases medicinales habilitada es un requisito previo de habilitación para cualquier IPS que requiera servicios de hospitalización, puesto que se entiende que en el soporte hospitalario se prevé la pobre capacidad de un paciente para adquirir por su cuenta los gases atmosféricos. De esta manera, el suministro de gases medicinales se convierte en un insumo/servicio asistencial básico para garantizar la mejoría de los pacientes en general.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministrar a la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto dentro de la institución.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para Oxígeno y Aire:

- Ser elaborados por industrias oficialmente aprobadas y reconocidas en el país por su trayectoria en la fabricación y suministro de gases medicinales.
- Cada uno de los productos deben contar con registro sanitario vigente y en el caso de que esté vencido, debe contar con tramite de renovación ante el INVIMA.
- Los productos no deben presentar alertas sanitarias de producto sospechoso en el INVIMA.
- Realización de Pruebas hidrostáticas en la red y en los cilindros utilizados, entregando certificados de conformidad.
- Mantenimiento trimestral de la red de gases medicinales, incluido el pallet, el manifold y los puntos de toma.
- Back up de reserva por medio de cilindros 6.5 m^3
- Suministro de cilindros por días de acuerdo a la necesidad, en caso de requerirse.
- Instalación de alarmas al sistema de suministro de oxígeno medicinal, de acuerdo a la red y capacidad instalada de la ESE.
- Capacidad suficiente para suministrar en el domicilio los gases medicinales que sean prescritos por el área de terapia respiratoria o el profesional correspondiente, a los pacientes que así lo requieran.
- El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.

Para Óxido Nítrico:

- Sistema de administración y monitoreo permanente de niveles de O_2, NO_2, NO y Metahemoglobina.
- El sistema debe permitir la visualización de los principales parámetros para garantizar la seguridad durante el tratamiento en los pacientes.
- El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.
- Para la puesta en marcha debe entregar los manuales de uso.
- Formación básica del manejo del equipo y una prueba de funcionamiento.
- Capacitación en el manejo seguro del medicamento y recomendaciones de seguridad para la aplicación e interrupción de la administración de este al paciente.
- El medicamento debe ser entregado en cilindros de aluminio, para uso en la unidad de cuidado intensivo pediátrica.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN TANQUE CRIOGÉNICO, TERMO Y/O PALLET X 700 M3.	METRO CUBICO	700	1
2	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	460	1
3	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 4 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	76	1
4	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 3 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	42	1
5	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 2 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	32	1
6	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 1 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	54	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
7	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 0,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	8	1
8	SUMINISTRO DE AIRE GASEOSO MEDICINAL POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	51	1
9	SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA SECADO DE INSTRUMENTAL CILINDRO POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	18	1
10	SUMINISTRO DE CO2 –(DIÓXIDO DE CARBONO)- ANAERÓBICO MEDICINAL X 25 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
11	SUMINISTRO DE N2O (ÓXIDO NITROSO) EN CILINDRO POR 30 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
12	SUMINISTRO DE NITRÓGENO GASEOSO MEDICINAL EN CILINDRO POR 6.5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	30	1
13	SUMINISTRO DE TERMO Y/O PALLET HASTA 700 M3.(VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	420	1
14	SUMINISTRO DE ACETILENO EN CILINDROS	KILOGRAMO	0	1
15	SUMINISTRO DE ARGON EN CILINDROS	METRO CUBICO	0	1
16	SUMINISTRO INTEGRAL PORTABLES 10/50	MES	0	1
17	BACKUP DE RESERVA PÓR MEDIO DE CILINDROS DE 6,5 M3.	METRO CUBICO	1	1
18	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE ROSCA	UNIDAD	0	1
19	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE YUGO	UNIDAD	0	1
20	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE BRONCE MED HOSP 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1
21	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO SENCILLO DE OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1
22	SUMINISTRO CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO DE 6,5 M3 CON TRES RUEDAS	UNIDAD	0	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
23	SUMINISTRO PIGTAIL DE ACERO INOXIDABLE PARA AIRE MEDICINAL (LOS EXTREMOS CGA PARA AIRE MEDICINAL)	UNIDAD	0	1
24	SUMINISTRO CHEQUE DE BRONCE X 3000 PSI, CON PIGTAIL POR SEGURIDAD, CON BRAZOS NACIONALES Y QUE NO TENGA CHEQUE ANTIREMOTO	UNIDAD	0	1
25	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE YUGO	UNIDAD	0	1
26	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE ROSCA	UNIDAD	0	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR METRO LINEAL)	METRO LINEAL	0	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR VALVULA)	VALVULA	0	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE DOS GASES PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE UN GAS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
31	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL POR CONCENTRADOR Y DESECHABLES, CON CILINDRO PORTÁTIL PARA 48 HORAS, CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES.	PAQUETE	1	1
32	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL (HASTA 7 CILINDROS) DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES, HASTA PORE 48 HORAS.	PAQUETE	1	1
33	PAQUETE PERMANENTE DE CILINDRO PORTÁTIL, REGULADOR Y CONTENIDO DE	PAQUETE	1	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
	OXÍGENO, CON CARRO O BOLSA DE TRANSPORTE (6 RECARGAS EN EL MES).			
34	SUMINISTRO DOMICILIARIO DE REGULADOR DE O2 ADICIONAL REQUERIDO POR EL PACIENTE.	UNIDAD	1	1
35	ALQUILER TANQUE CRIOGENICO	MES	0	1
36	ALQUILER DE CILINDRO	DIA	0	1
37	TRANSPORTE DE CILINDRO DE GAS	CILINDRO	0	1
38	TRANSPORTE DE OXIGENO LIQUIDO	M3	0	1
39	RECARGA ADICIONAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL OCTAVO CILINDRO	CILINDRO	0	1
40	RECARGA ADICIONAL CILINDRO PORTATIL	CILINDRO	0	1

Aquellos insumos con CPM igual a 0 (cero), indican que el insumo no es un consumible mensual, pero debe estar disponible para situaciones atípicas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato para adquirir estos insumos para el año 2020 fue de $90'000.000 COP (noventa millones de pesos) y el consumo promedio mensual arriba mostrado **el valor estimado del contrato para 9 meses será de $85'500.000 Mcte** (ochenta y cinco millones quinientos mil pesos), lo cual no excede los (200) SMLMV, concluyendo que, según el artículo décimo quinto (15) de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, puede implementarse la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de contratación de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y a los requerimientos vigentes del marco legal colombiano.

3.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y

parafiscales si a ello hubiere lugar, en cuentas parciales en periodo mensual y acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

En cada factura deberá desglosarse detalladamente cada uno de los servicios prestados según el objeto del contrato; adicionalmente deberá facturarse cada ítem de acuerdo a los anexos técnicos del contrato; cualquier modificación al mismo deberá cursar mediante el proceso legal correspondiente. El hospital solamente reconocerá valores que estén perfectamente acordados mediante el contrato y todas sus partes y componentes.

En caso tal de presentarse diferencias, las mismas serán conciliadas con el contratista quien deberá modificar su facturación o emitir las respectivas notas crédito o ejecutar descuentos en las facturaciones posteriores, a fin de garantizar el cobro de servicios de manera estrictamente apegada a lo aprobado contractualmente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios de selección de la oferta más favorable vienen expresados en términos técnicos, jurídicos y financieros. Estos dos últimos están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, revisando las particularidades del caso, en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera y Subgerencia Científica.

Los criterios de selección **habilitantes** se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de cumplimiento de color y especificaciones de las balas de gas medicinal, de acuerdo a lo exigido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)		
2	Copia del Registro Sanitario de cada producto a contratar que así lo requiera, y del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) de la locación donde se manufacturan los gases a ofertar.		
3	Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante suscrito por el representante legal del fabricante, si aplica.		

4	Certificado de habilitación para el manejo de gases medicinales expedido por la autoridad competente..		
5	Certificación del representante legal que indique que se cuenta con servicio de Call Center efectivo de 24 horas, de lunes a domingo, para la recepción de solicitudes o requerimientos de los usuarios hospitalarios y ambulatorios.		
6	Carta de compromiso de garantizar la instalación y llenado del Tanque de Oxígeno Líquido (LOX), demostrando experiencia en su manejo y manipulación.		
7	Carta de compromiso firmada por el representante legal, en donde se garantizan todas las capacitaciones requeridas a juicio del supervisor, para el personal del hospital, en el manejo de los gases medicinales a suministrar, tanto para la red de oxigeno medicinal como para la manipulación, almacenamiento, uso, seguridad y custodia de los cilindros.		
8	Presentar carta de compromiso garantizando a los usuarios y familiares el manejo y técnicas de asepsia con los gases y equipos suministrados a domicilio.		
9	Presentar carta de compromiso garantizando los mantenimientos preventivos y correctivos de los cilindros suministrados, demostrando su adecuado manejo.		
10	Presentar carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a brindar el apoyo necesario en el mantenimiento de la red, incluyendo la evaluación e instalación de alarmas.		
11	Carta de compromiso en la que el proveedor se compromete a responder a los requerimientos del supervisor en mínimo 24 horas después del primer contacto.		
12	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta, cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación.		

	Estas certificaciones deben contener: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono). • Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año) • Valor del contrato. • Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) • Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento. • Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.		

NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético.

Los criterios de selección **ponderables** se califican sobre 100 puntos como se relacionan a continuación:

1. Fichas técnicas de cada uno de los insumos a ofertar conteniendo: descripción del gas, propiedades fisicoquímicas y microbiológicas, indicaciones, contraindicaciones, advertencias, controles de manejo, administración y almacenamiento, precauciones y advertencias, y números de contacto junto con acciones de emergencia. **40 puntos.**

2. Programa de acompañamiento al mantenimiento de la red de gases medicinales, que incluya la descripción y tipos de alertas a emitir al supervisor del contrato, con el objetivo de que se programen los mantenimientos preventivos o correctivos de la misma. **30 puntos.**
3. Documento indicando las estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución. **30 puntos.**

4.1. Valores agregados (opcional):

Dada las características del presente proceso y las especificaciones técnicas de los productos a contratar, se hace necesario que el contratista apoye en lo pertinente, el mantenimiento de la red de gases medicinales del hospital, por lo que el valor agregado será la capacidad que el oferente posea para acompañar la ejecución del mantenimiento, el cual va ligado a los planes de mantenimiento hospitalario.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro oportuno y de calidad, de los gases medicinales que requiera la institución o sus usuarios, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el profesional que prescribe la necesidad.
2. Entregar por su cuenta y riesgo, de forma oportuna los insumos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad.
3. El CONTRATISTA se obliga a que las balas de oxigeno deben cumplir con el color y las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
4. Entregar los insumos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan
5. Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades.
6. El CONTRATISTA se obliga a ser puntual en cuanto a la entrega de los cilindros a los pacientes de atención domiciliaria.
7. Realizar la entrega de los Cilindros y llenado de termo de lunes a sábado de 08am a 5pm, con el fin de garantizar un adecuado proceso de recepción del Gas medicinal.
8. El CONTRATISTA se obliga a contar con una línea de atención al ciudadano de manera permanente las veinticuatro (24) horas del día, siete (07) días a la semana, durante la ejecución del contrato a suscribir, con el fin de garantizar la recepción de las solicitudes de conformidad con las necesidades de la ESE.
9. El CONTRATISTA se obliga a contar con vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieren (para la prestación del servicio).

10. El CONTRATISTA deberá entregar de forma mensual las estadísticas de consumo por cada ítem contratado y así mismo entregará el avance económico del contrato.
11. El CONTRATISTA deberá dar capacitación al paciente y a su familia acerca del uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio de la empresa oferente y, entrega de manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes.
12. Presentar al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar con el Suministro de Oxígeno a los pacientes domiciliarios y gases medicinales al Hospital.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar dentro de la oferta el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por la ESE.
14. El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de paciente, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro.
15. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y contratadas por el hospital.
16. Entregar los insumos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, serial y las condiciones definidas en la resolución 4410 de 2009
17. Reemplazar a expensas del proveedor y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones establecidas en el contrato o aquellos que resulten con problemas de calidad o con defectos de fábrica.
18. Realizar las capacitaciones que sean requeridas frente al adecuado proceso de manipulación de los Cilindros y red de Gases Medicinales.
19. Remitir de forma actualizada su política de manejo y gestión de cilindros y contenedores de gases medicinales, en donde se mencionen y expliquen los procesos y procedimientos realizados para asegurar la calidad del producto entregado.
20. Realizar la entrega al Hospital de los cilindros de reserva que sean requeridos para garantizar la operación (Cilindros de 1 m^3, 3m^3 y 6.5m^3).
21. Atender Oportunamente los requerimientos que sean realizados por el Supervisor del Contrato.
22. Cambiar los productos que presente algún problema de calidad, baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 90 días por parte del Hospital) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

ADMINISTRATIVOS.

- No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA.
- Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, invitación directa, estudios de necesidad o conveniencia, anexos técnicos, operaciones

aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB del Hospital o en SECOP.

- Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato o del convenio.

JURÍDICOS.

- Incumplimiento del contrato o del convenio por parte del CONTRATISTA
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o en los documentos necesarios para suscribir los contratos o convenios
- Muerte del CONTRATISTA y/o Representante Legal del CONTRATISTA
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA

FINANCIEROS Y DE MERCADO.

- Creación de impuestos durante la ejecución del contrato o convenio.
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.
- Salida del mercado de los productos o materias primas necesarias para la ejecución del objeto del contrato o del convenio.
- Desabastecimiento nacional de los productos objeto del presente contrato.
- Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA
- Fluctuación del dólar en el precio ofertado.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista deberá asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o perdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio de los valores ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea formula de reajuste.

TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.

- El incumplimiento de la calidad de los bienes entregados.
- El incumplimiento a las capacitaciones programadas.
- Metodologías inapropiadas de ejecución del contrato o del convenio.
- Modificación y/o cambios en las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del contrato o del convenio.
- Retraso en la entrega de los bienes y / o ejecución de los servicios contratados.

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS con la celebración de este contrato, el contratista presentara la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes que son propiedad de la ESE, por lo cual no se hace necesario el reconocimiento de ningún monto por la utilización de espacios y/o bienes propiedad del Hospital.

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma.

- **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **Amparo de calidad de los bienes:** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

SERGIO ALEXANDER CÁCERES QF
Referente del Servicio Farmacéutico

Dr. GUSTAVO ADOLFO PÉREZ TORRES
Subgerente Científico

ORIGINAL FIRMADO

Dra. MERCEDES RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Dra. ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente